	JUZGADO 01 PRIMERO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE TUNJA	Código: SIN
	ADMISION DE ACCION DE TUTELA	Versión: 01 Página 1 de 3

Ciudad	Tunja	Departamento	Boyacá
Fecha de la providencia	Veintisiete (27) de septiembre de dos mil dieciocho (2018)		

IDENTIFICACIÓN DEL PROCESO 2018						
Numero de radicación	15001	4189	001	2018	01321	00
	Dpto./mcpio	Especialidad	Despacho	AÑO	Consecutivo	instancia
Clase de proceso	ACCION DE TUTELA		Derecho vulnerado	DERECHO DE PETICION		
Demandante/ejecutante/ accionante	LISVED CATERINE GARCIA GARCIA		Identificación	1049619392		
Demandado /ejecutado	SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ					


Estudiada la acción constitucional presentada por **LISVED CATERINE GARCIA GARCIA**, se advierte que cumple los requisitos del decreto 2591 de 1991, por lo que se RESUELVE:

1. ADMÍTASE la presente acción de tutela promovida por **LISVED CATERINE GARCIA GARCIA** contra **SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ.**

Los hechos que la fundamenta son: La accionante estuvo vinculada como docente en provisionalidad en el Municipio de Macanal. La Secretaria de Educación de Boyacá emitió la Resolución No 006663 del 09 de agosto de 2018, mediante la cual terminan la vinculación. La accionante interpone recurso de reposición contra la decisión, la que es confirmada. Considera la accionante que tiene derecho a seguir vinculada por haberse creado la jornada única, y la creación de un nuevo cargo de docente en inglés, y por ser la más antigua le asiste el derecho a permanecer.

2. Se vincula al trámite constitucional a:
 - 2.1. DEPARTAMENTO DE BOYACA.
 - 2.2. INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA JAIME CAPOS JÁCOME DEL MUNICIPIO DE MACANAL - BOYACÁ,
 - 2.3. HEIDY CATALINA BAUTISTA RODRIGUEZ
3. Se ordena la publicación de la admisión de esta acción constitucional y anexos, en la página web de la rama judicial, en la página web de la secretaria de educación de Boyacá en el portal donde publica la información relacionada a la convocatoria para proveer los cargos; en la página web del departamento de Boyacá al departamento , a

Dirección del Juzgado	Calle 19 No 8-11 Oficina 103. Edificio Consejo Seccional de la Judicatura Tunja – Boyacá.
Teléfono	NA
Correo electrónico	jpgccm01tun@notificacionesrj.gov.co
Fecha creación del formato	2018/08/01

	JUZGADO 01 PRIMERO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE TUNJA	Código: SIN
	ADMISION DE ACCION DE TUTELA	Versión: 01 Página 2 de 3

fin de que los tercero y las personas que conforman el registro de elegible para ocupar cargos de docentes en el Departamento de Boyacá en el AREA DE IDIOMA EXTRANJERO INGLÉS, se notifiquen del trámite constitucional iniciado. También publíquese en el link del Juzgado en la página web institucional.

Oficiése, a soporte web de la rama judicial, y al accionado y vinculado para que a más tardar al día siguiente del recibo de la comunicación que contenga lo aquí ordenado, efectúen la publicación.


Igualmente, en los mismos medios deberá publicarse las decisión que se adopten en este trámite, y para efectos de notificación de los terceros interesados.

4. Pruebas:

- (i) las allegadas con la acción constitucional;
- (ii) Se solicita a la secretaría de educación de Boyacá allegue la lista de elegibles vigentes para el cargo ocupado por la accionante, debe allegar lo requerido con el termino otorgado para rendir el informe.
- (iii) Se solicita a la secretaría de educación de Boyacá informe sobre la declinacion de ocupa la vancante de docente de idioma extranjero de ingels en la INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA JAIME CAMPOS JACOME DE MACANAL, y si se ha designado docente conforme a la lista de eleigbles vigente conforem alo advetrido en audiencia publica del 26 y 27 de abril, debe allegar lo requerido con el termino otorgado para rendir el informe.
- (iv) se solicita a la secretaría de educación de Boyacá, informen en la actualidad quien ocupa el cargo de docente de idioma extranjero de ingels en la INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA JAIME CAMPOS JACOME DE MACANAL. debe allegar lo requerido con el termino otorgado para rendir el informe

5. Notifíquese a los accionados y vinculados, por el medio más expedito esta decisión y córrase traslado por el término de DOS (02) días, contados a partir del recibido y/o notificación del presente auto al Director y/o, Gerente y/o a quien haga sus veces, para que ejerzan su derecho de defensa y se pronuncien sobre los hechos en que se funda

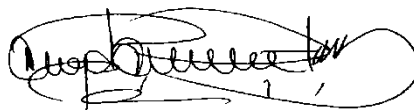
Dirección del Juzgado	Calle 19 No 8-11 Oficina 103. Edificio Consejo Seccional de la Judicatura Tunja – Boyacá.
Teléfono	NA
Correo electrónico	jpgccm01tun@notificacionesrj.gov.co
Fecha creación del formato	2018/08/01

	JUZGADO 01 PRIMERO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE TUNJA	Código: SIN
	ADMISION DE ACCION DE TUTELA	Versión: 01 Página 3 de 3

esta acción, alleguen las pruebas que pretenda hacer valer. Deberán armar los documentos que acrediten la calidad en la que dicen actuar.

6. Notifíquese al accionante esta decisión por el medio más expedito.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE



MAGDA YANETH MARTINEZ QUINTERO
JUEZA

Dirección del Juzgado	Calle 19 No 8-11 Oficina 103. Edificio Consejo Seccional de la Judicatura Tunja – Boyacá.
Teléfono	NA
Correo electrónico	jpgccm01tun@notificacionesrj.gov.co
Fecha creación del formato	2018/08/01